sgeneral sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>

DOCUMENTOS ACTA CONT 022-26 MARIO ALEJANDRO RIOS

1 mensaje

legalizacioncontratosycuentas ycuentas <legalizacioncontratosycuentas@ibal.gov.co>
Para: sgeneral@ibal.gov.co

23 de abril de 2026 a las 9:33 a.m.

ADJUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

DOCUMENTOS ACTA CONT 022-26 MARIO ALEJANDRO RIOS.PDF
3957K

Ibagué, 23 abril de 2026

Doctor
GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO
Secretario General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ibagué

Geraldine R.
23/04/2026
7:00 AM
Rad: 20260235

ASUNTO: SOPORTES DOCUMENTALES TRÁMITE CUENTA ACTA 02 CONTRATO 022 - 2026.

Respetado Dr. Salcedo:

Adjunto me permito allegar los documentos requeridos para el trámite de pago de Acta 02 del Contrato No. 022 de 2026, a nombre de MARIO ALEJANDRO RIOS MANCHOLA.

Lo anterior dando cumplimiento a lo requerido así:

- Factura Electrónica
- Acta No. 02 del 23/4/2026
- Informe de Actividades
- Planillas de pago mes de marzo 2026.

MARIO ALEJANDRO RIOS MANCHOLA

IBAL SIG	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033 FECHA VIGENCIA: 2022-11-28 VERSIÓN: 08 Página 1 de 2

Contrato No.	022 DEL 22 DE ENERO DE 2026
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 4 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO DE GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Valor total	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($20.800.000) MTCE
Contratista	MARIO ALEJANDRO RIOS MANCHOLA
Supervisor	SECRETARIO GENERAL
Fecha de Inicio	30 DE ENERO 2026
Fecha de terminación	29 DE MAYO 2026
Plazo de Ejecución	4 MESES
Fecha de terminación	29 DE MAYO DE 2026

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
	2026	4	23

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No 02 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	DEL 01 DE MARZO DE 2026 AL 29 DE MARZO DE 2026
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Informe presentado en el formato establecido para ello.

Evidencias de la ejecución del contrato

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
1	Prestación de servicios (Abogado)	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	1	$20.800.000,00	$20.800.000,00	$5.200.000,00	$10.400.000.00
						VALOR PRESENTE ACTA	$ 5.200.000,00	$10.400.000.00

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($20.800.000) MTCE
Valor Acta No. 01	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000) MCTE
Valor Acta No. 02	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000) MCTE

Saldo (Valor pendiente para pago)	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($10.400.000) MCTE			
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
PERSONA NATURAL				
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA		**Valor total del aporte**	**$603.700**
Planilla No.	9503135500		**Salud**	$260.000
Periodo cotizado	**De: 01/03/2026**		**Pensión**	$ 332.800
	Hasta: 30/03/2026		**ARL**	$ 10.900
ANEXOS:				**Marque con x**
Recibo de pago de seguridad social				X
Copias planillas de aporte				X
(Describir los otros anexos que hacen parte del acta parcial que se está tramitando)				
Firma				
Nombre	MARIO ALEJANDRO RIOS MANCHOLA		GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO **SECRETARIO GENERAL**	
	Contratista		**Supervisor**	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO			

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: 01 de Marzo 2026 – 29 de Marzo 2026

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: **a.-** Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.	**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 4 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO DE GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:

No. Contrato	022 DEL 22 DE ENERO DE 2026
Nombre del Contratista	MARIO ALEJANDRO RIOS MANCHOLA
Valor (En letra y numero)	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($20.800.000) MTCE
Plazo del Contrato	4 MESES
Fecha inicio de actividades	30 DE ENERO DE 2026
Fecha de Terminación	29 DE MAYO DE 2026

OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	**ACTIVIDADES REALIZADAS** (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	**CUMPLIO** (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).

Obligación N° 1: Asumir la representación judicial de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignadas de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales, ambientales o notariales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz atendiendo las políticas de daño antijurídico y prevención del daño que posee la empresa. Así mismo en su defensa judicial debe interponer los llamamientos en garantía y los recursos que correspondan. Una vez otorgado el poder,	Se realizaron las siguientes actividades en los procesos judiciales a mi cargo, discriminados de la siguiente manera: - Informe Técnico Respuesta Requerimiento De Audiencia – 73001333300820210001100. - Respuesta A Requerimiento Previo A Incidente De Desacato – 73001333300220220005100. - Contestación Acción De Tutela – 73001408800220260007600. - Solicitud De Informe Técnico - Prueba De Oficio – 73001333300320220021400. - Informe Técnico Prueba De Oficio – 73001333300320220021400. - Solicitud De Informe Técnico Acción De Tutela - Jose Francisco Montufar Rodriguez – 73001100901320260007600. - Contestación De Acción De Tutela – 73001400901320260007600. - Solicitud De Informe Técnico - T-476 De 2019. - Solicitud De Informe Técnico Para Recurso De Apelación – 73001233300020230031700. - Respuesta Objeciones Y Aclaraciones Universidad Del Tolima 73001230000020010167600. - Solicitud De Informe - Incidente De Desacato - A.P. 73001333300220220005100.	

el abogado asumirá el proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del Abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.		
Obligación N° 2: Interponer acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo solicitado, hacer vigilancia adecuada de los términos y presentar los recursos de ley que correspondan. Esto implica siempre salvaguardar los intereses de la empresa.	En el presente periodo no fue necesario interponer recursos a las acciones judiciales reportadas.	

Obligación N° 3: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciara a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna. El abogado deberá tener en cuenta el régimen especial de las empresas de servicios públicos domiciliarios.	Se asistió a mesas de trabajo con el fin de agilizar la presentación de informes para los procesos judiciales asignados.	

Obligación No. 4: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deberán ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.	Se ha asistido a las reuniones programadas por la Secretaria General, para desarrollar las actas del Comités jurídicos.	
Obligación No. 5: Presentar al comité de conciliación, dentro de los términos previstos en la ley el estudio del caso y ficha técnica con la recomendación de adelantar o no demandas de repetición de las sentencias condenatorias (judiciales o actos administrativos) en los cuales se le asignó la representación legal.	En el presente periodo no se realizó dicha actividad.	

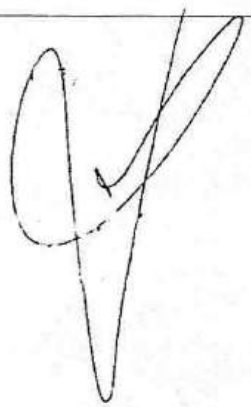
Obligación No. 6: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité de conciliación.	Se realizaron comités jurídicos en donde se dio desarrollo a la presente actividad.	
Obligación No. 7: Apoyar las actividades que le sean asignadas inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.	En el presente periodo no se presentaron acciones tendientes a la aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos.	
Obligación No. 8: Proyectar actos administrativos o realizar la revisión de los mismos que sean asignados, con el fin de formalizar actuaciones y decisiones en el marco de la constitución y la ley.	La actividad no se asignado para este periodo.	

Obligación No. 9: Proyectar para la firma oficios, respuestas de derechos de petición a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como apoderado judicial de la empresa.	La proyecciones solicitadas se encuentran relacionadas en las actividades con sus anexos respectivos.	
Obligación No. 10: Emitir conceptos jurídicos que sean asignados de forma verbal o escrita. Para los conceptos verbales deberá asistir a las reuniones o comités que sea solicitada su conceptualización jurídica.	En el presente periodo no se presentaron acciones tendientes a la aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos.	
Obligación No. 11: Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean asignadas. Para ello deberá otorgar su visto bueno que permite determinar su revisión y aprobación. Igualmente deberá proyectar los documentos contractuales que sean asignados.	La actividad no se asignado para este periodo.	

Obligación No. 12: Brindar asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL SA ESP OFICIAL, conforme a las asignaciones que sean realizadas. En todo caso, el abogado debe velar por la legalidad de las actuaciones conforme al Manual de Contratación de la Entidad.	Se realizaron las asesorías y acompañamiento en cada uno de los procesos asignados con el fin de proteger los intereses de la empresa.	
Obligación No. 13: Participar en comité evaluadores que sean asignados, para adelantar evaluación jurídica de los procesos.	La actividad no se asignado para este periodo.	
Obligación No. 14: Proyectar los documentos judiciales y/o contractuales que sean asignados, en los formatos que correspondan del sistema integrado de gestión.	La documentación presentada en los procesos judiciales se encuentra descrita en la obligación No. 1	

Obligación No. 15: Allegar a la Secretaria General frente actividad contractual, los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general. El abogado en cuanto actividad judicial debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.	Se anexa la documentación sobre las actuaciones judiciales de cada expediente como anexo del presente informe, con el fin de que se incorporen al archivo general.	
Obligación No. 16: Presentar los informes de los estados de los procesos asignados, que sean solicitado por la secretaria general. Y mantener al día dicha información en el sistema o aplicativo que indique la dependencia.	Se presenta informe de las actuaciones de los procesos asignados.	

Obligación No. 17: Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, con los soportes respectivos en medio magnéticos. El abogado, debe relaciona cada uno de los proceso asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones.	Se presenta informe de las actuaciones realizadas en cada uno de los procesos asignados con su soporte documental.	
Obligación No. 18: Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaria general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el termino para ello.	No es necesario el cumplimiento de la presente obligación por no encontrarse en el término de finalización del contrato.	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
FIRMA DEL CONTRATISTA		
SUPERVISOR IBAL		
	Vo Bo	
	NOMBRE: GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO	
	CARGO: SECRETARIA GENERAL	

Apoyo a revisión: Se adjunta el cumplimiento, conforme los anexos recibidos.

Franklyn Bonilla

Bancolombia

Comprobante en línea

16 Abr 2026 10:15:36

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 229022698

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
181.129.234.178

Fecha
16 Abr 2026 10:15:36

Referencia 2
CC

Número de factura
9503135500

Referencia 3
1110462080

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9503135500

Valor del Pago
$603.700

Número de comprobante
TR1014382698

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 1057**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110462080		RIOS MANCHOLA MARIO ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	URB SAN FRANSICO manzana A CA 6	IBAGUE-TOLIMA	3003476183	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	229022698	9503135500	N	2026/04/21	2026/04/16	BANCOLOMBIA	0	$603,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,080,000	$332,800			$2,080,000	$260,000			$0	$0			$2,080,000	$10,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,080,000	$332,800			$2,080,000	$260,000			$0	$0			$2,080,000	$10,900		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$2,080,000	$332,800			$2,080,000	$260,000			$0	$0			$2,080,000	$10,900		$0	$0
1	CC	1110462080	RIOS MARIO	230201	30	($2,335,000)	($373,600)	EPS002	30	($2,335,000)	($291,900)		0	$0	$0	14-23	30	($2,335,000)	($12,200)	0	$0	$0
2	CC	1110462080	RIOS MARIO	230201	30	$4,415,000	$706,400	EPS002	30	$4,415,000	$551,900		0	$0	$0	14-23	30	$4,415,000	$23,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,080,000	$332,800			$2,080,000	$260,000			$0	$0			$2,080,000	$10,900		$0	$0

2026/04/16 10:18 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110462080		RIOS MANCHOLA MARIO ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	URB SAN FRANSICO manzana A CA 6	IBAGUE-TOLIMA	3003476183	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	229022698	9503135500	N	2026/04/21	2026/04/16	BANCOLOMBIA	0	$603,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$332,800	$0	$0	$332,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$332,800	$0	$0	$332,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,900	$0	$0	$10,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,900	$0	$0	$10,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$260,000	$0	$0	$260,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$260,000	$0	$0	$260,000
TOTAL				1	$603,700	$0	$0	$603,700

2026/04/16 10:18 AM

Bancolombia

Comprobante en línea

16 Abr 2026 10:15:36

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 229022698

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
181.129.234.178

Fecha
16 Abr 2026 10:15:36

Referencia 2
CC

Número de factura
9503135500

Referencia 3
1110462080

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9503135500

Valor del Pago
$603.700

Número de comprobante
TR1014382698

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 1057**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110462080		RIOS MANCHOLA MARIO ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	URB SAN FRANSICO manzana A CA 6	IBAGUE-TOLIMA	3003476183	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	229022698	9503135500	N	2026/04/21	2026/04/16	BANCOLOMBIA	0	$603,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,080,000	$332,800			$2,080,000	$260,000			$0	$0			$2,080,000	$10,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,080,000	$332,800			$2,080,000	$260,000			$0	$0			$2,080,000	$10,900		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$2,080,000	$332,800			$2,080,000	$260,000			$0	$0			$2,080,000	$10,900		$0	$0
1	CC	1110462080	RIOS MARIO	230201	30	($2,335,000)	($373,600)	EPS002	30	($2,335,000)	($291,900)		0	$0	$0	14-23	30	($2,335,000)	($12,200)	0	$0	$0
2	CC	1110462080	RIOS MARIO	230201	30	$4,415,000	$706,400	EPS002	30	$4,415,000	$551,900		0	$0	$0	14-23	30	$4,415,000	$23,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,080,000	$332,800			$2,080,000	$260,000			$0	$0			$2,080,000	$10,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110462080		RIOS MANCHOLA MARIO ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	URB SAN FRANSICO manzana A CA 6	IBAGUE-TOLIMA	3003476183	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	229022698	9503135500	N	2026/04/21	2026/04/16	BANCOLOMBIA	0	$603,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$332,800	$0	$0	$332,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$332,800	$0	$0	$332,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,900	$0	$0	$10,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,900	$0	$0	$10,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$260,000	$0	$0	$260,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$260,000	$0	$0	$260,000
TOTAL				1	$603,700	$0	$0	$603,700

2026/04/16 10:18 AM

IBAL SIG	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056 FECHA VIGENCIA: 2021/07/15 VERSIÓN: 01 Página 1 de 4

Evaluación: [X] Fecha evaluación 23/04/2026 Reevaluación: [ ] Fecha reevaluación: _____

Acta Parcial N° 2 Acta Final _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 022 DEL 2026 DEL 22 DE ENERO DE 2026		
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: MARIO ALEJANDRO RIOS MANCH	NIT:	C.C. 1110462080
FECHA DE INICIO: 30 DE ENERO DE 2026	FECHA DE TERMINACION: 29 DE MAYO DE 2026	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 4 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO DE GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL		

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	x
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	**PUNTAJE**	**TOTAL PROMEDIO**	4
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
		EVALUACION TOTAL	**4.00**
TOTAL PROMEDIO	**4.00**		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI [ ] NO [X]

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI [ ] NO [X]

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES	CÓDIGO: GJ-R-056
IBAL SIC		FECHA VIGENCIA: 2021/07/15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificacion de la reevaluación de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente articulo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.	SI	☐	NO	☐

GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO **SECRETARIO GENERAL**

MARIO ALEJANDRO RIOS MANCHOLA - CONTRATISTA

Mario Alejandro Rios Manchola
ABOGADO

MARIO ALEJANDRO RIOS MANCHOLA
NIT 1.110.462.080-1
URBANIZACION SAN FRANCISCO MANZANA A CASA 6
Tel: (608) 3003476183
Ibagué - Colombia
rios.alejandro.mario@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. MR 144

Señores	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL E.S.P.		
NIT	800.089.809-6	**Teléfono**	(608) 2756000 - Ext. 138139
Dirección	CARRERA 3 No. 1-04 BARRIO LA POLA	**Ciudad**	Ibagué - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/04/2026, 12:15
Expedición	22/04/2026, 12:16
Vencimiento	25/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 4 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO DE GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL SEGUN CONTRATO 022 DEL 22 DE ENERO DE 2026 DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE MARZO DE 2026 AL 29 DE MARZO DE 2026.	1.00	5,200,000.00

Total items: 1

Total Bruto	5,200,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	5,200,000.00

Valor en Letras:
Cinco millones doscientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-25 por $ 5,200,000.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA No. 619-729910-57 A NOMBRE DE MARIO ALEJANDRO RIOS MANCHOLA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764080184823 aprobado en 20240924 prefijo MR desde el número 101 al 150 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa
CUFE: c07038211ba9bb3dd33fcc7c2d830b3ae17e0b06775996813ed64d97a05f2b93e8610fffc31fc26b237dc2e49e6bda31

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML